

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROGRAMA ACCEDE

El programa ACCEDE de préstamos de libros de texto está regulado por la Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 10/2017, de 31 de octubre y desarrollada por el Decreto 168/2018, de 11 de noviembre. También se han publicado unas Instrucciones para la aplicación en el curso 2022-23 del procedimiento de gestión del Programa ACCEDE, sistema de préstamo de libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid.

La participación en el sistema de préstamo de libros de texto y material curricular regulado en la mencionada ley es voluntaria, debiendo los representantes legales del alumnado incluido en su ámbito de aplicación (en nuestro instituto, ESO) entregar el documento de adhesión; debidamente rellenado y firmado, en las fechas que se indican.

Los pasos que se deben realizar, todos ellos obligatorios, para que su hijo o hija pueda participar en el programa ACCEDE son:

- 1) Los alumnos/as de nueva incorporación al programa en el curso 2022-23 deberán entregar la **Solicitud de Adhesión del alumno al programa ACCEDE** debidamente rellenada y firmada cuando entreguen los libros, en perfecto estado de conservación, utilizados en el curso 2021-22.

Los/as alumnos/as adheridos al programa en el curso 2021-22 no deben entregar este documento, pero sí deberán realizar los siguientes pasos.

En caso de que un alumno/a adherido quiera renunciar a la participación en el programa, tendrá que entregar la **Solicitud de renuncia al programa** junto con los libros que recibió para este curso. A partir de ese momento, se devolverá la fianza depositada. Dicho documento de renuncia puede descargarse de la web del centro.

- 2) Entregar el paquete de libros de texto completo que hayan utilizado durante el curso 2021-22, en perfecto estado de conservación; esto se realizará en los últimos días de junio o primeros de julio, después de la entrega de calificaciones de del curso (27 de junio). En ese momento recibirán un certificado de la entrega. La normativa es muy estricta y no permite prestar libros si alguno de los libros entregados no está en perfecto estado de uso. Quedan excluidos los libros fungibles, libros del alumno/a, libros de ejercicios de Inglés, Inglés Avanzado o Francés y los libros de Educación Plástica y Visual. Estos deberán ser adquiridos siempre por las familias, independientemente de si están adheridas o no al Programa ACCEDE.

Aquellos alumnos y alumnas que tengan materias pendientes están eximidos de entregar los libros correspondientes a dichas materias hasta que las superen. Para ello, presentarán fotocopia de las calificaciones del curso 2021-22.

- 3) Posteriormente, después del proceso de matriculación (mes de julio o septiembre) se les citará de nuevo para recoger los libros correspondientes al curso 2022-23. Si se incorporan por primera vez al programa ACCEDE en el centro, el día de la recepción deberán entregar el justificante de haber depositado una fianza de 50 euros en la cuenta corriente del instituto:

CAIXABANK ES06 2100 2931 9913 0054 5930

CONCEPTO: Accede-Nombre del alumno/a

La fianza depositada solo les será devuelta cuando dejen de participar en el programa ACCEDE y hagan entrega del lote de libros utilizado en el último curso correspondiente.

Rivas Vaciamadrid, junio de 2022